



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 002-2020-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 10 de enero de 2020

-1-

VISTOS: El Informe N° 002-2020-DIN-VPI-UNAJMA, de fecha 07 de enero de 2020; el Oficio N° 003-2020-VP/I-UNAJMA, de fecha 07 de enero de 2020; el Acuerdo N° 04-2019-CO-UNAJMA, de fecha 09 de enero de 2020, de Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria **Ley N° 30220 en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *"El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico"*;

Que, según **Ley N° 30220 en su artículo 29°**, establece *"Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación, constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan"*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, de fecha 18 de mayo de 2017, se aprueba la Norma Técnica denominada **"Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución"**; el punto 6.1.3.- **Funciones de la Comisión Organizadora**, prescribe lo siguiente: **"a) Conducir y dirigir la universidad hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la Ley, le correspondan. (...)"**;

Que, mediante Informe N° 002-2020-DIN-VPI-UNAJMA, de fecha 07 de enero de 2020, el Dr. William Gil Castro Paniagua, en su condición de Director General de Investigación e Innovación, informa al Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora, Dr. Gilbert Nilo Rodríguez Paucar, sobre:

"el trabajo desarrollado por la comisión evaluadora al trabajo de investigación docente año 2018, el que se sustenta en lo siguiente:

Primero: A través de la Resolución N° 0129-2018-CO-UNAJMA, de fecha 26 de abril de 2018, se aprueba las Bases del "V Concurso de Proyectos de Investigación – UNAJMA 2018" en las Categorías de Investigación Docente, Tesis para Optar el Título Profesional, Investigación de Pregrado, Semilleros de Investigación e Investigación No Financiada.

Segundo: A través de la Resolución N° 0247-2018-CO-UNAJMA, de fecha 21 de agosto de 2018, se aprueba los resultados del "V Concurso de Proyectos de Investigación – UNAJMA 2018" en las Categorías de Investigación Docente, Tesis para Optar el Título Profesional, Investigación de Pregrado, Semilleros de Investigación e Investigación No Financiada.

Tercero: A través de la Resolución N° 026-2019-VPI-UNAJMA, de fecha 25 de octubre de 2019; se designa a la Comisión de Evaluación en la Jornada de Exposición de Trabajos de Investigación, Años 2017-2018, conformada de la siguiente manera:

- Dr. William Gil Castro Paniagua Presidente
- Dr. Gilber Nilo Rodríguez Paucar Miembro
- Dr. Yalmar Temístocles Ponce Atencio Miembro

Cuarto: Mediante Informe 002-2019-UNAJMA-CEJETID de fecha 09 de diciembre de 2019 la Comisión Evaluadora para el proyecto en la categoría de investigación docente 2018, informa sobre la revisión del informe final de investigación y artículos científicos y hace llegar las observaciones realizadas al proyecto.

Quinto: Que, de acuerdo al Capítulo XIV DE LA EVALUACIÓN E INFORME FINAL, literal b) de las Bases del V Concurso de Proyectos de Investigación UNAJMA 2018", en las Categorías de Investigación Docente, Tesis para Optar el Título Profesional, Investigación de Pregrado y Semilleros de Investigación e Investigación No





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 002-2020-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 10 de enero de 2020

-2-

Financiada. Habiendo cumplido con entregar el informe final, 01 CD y el artículo científico y se presentó a exponer en acto público y habiendo aprobado el trabajo de investigación:

➤ INVESTIGACIÓN DOCENTE

Año	Título	Responsable	Integrantes	Informe Final y CD	Artículo Científico	Adeuda Rendiciones
2018	"Diseño y validación de instrumentos de evaluación de competencias en la educación superior universitaria"	Edgar Luis Martínez Huamán	Edwin Daniel Félix Benites Julio César Sichez Muñoz Cecilia Edith García Rivas Plata	SI	SI	NO

Finalmente habiendo cumplido el docente conforme a las Bases del "V Concurso de Proyectos de Investigación UNAJMA 2018", en las Categorías de Investigación Docente, Tesis para Optar el Título Profesional, Investigación de Pregrado y Semilleros de Investigación e Investigación No Financiada, del Capítulo XIV DE LA EVALUACIÓN DE AVANCES E INFORME FINAL, literal b, **se solicita la aprobación mediante Resolución, la culminación de la investigación en la categoría investigación docente 2018**;

Que, mediante Oficio N° 003-2020-VP/I-UNAJMA, de fecha 07 de enero de 2020, el Dr. Gilbert Nilo Rodríguez Paucar, en su condición de Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, se "apruebe la culminación de un Proyecto de Investigación correspondiente al "V Concurso de Proyectos de Investigación – UNAJMA 2018", en la categoría Investigación Docente, detallado en el Informe N° 002-2020-DIN-VPI-UNAJMA";

Que, por Acuerdo N° 04-2019-CO-UNAJMA, de fecha 09 de enero de 2020 de Sesión Extraordinaria, la Comisión Organizadora de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** la culminación del Proyecto de Investigación correspondiente al "V Concurso de Proyectos de Investigación – UNAJMA 2018", en la categoría Investigación Docente, según detalle contenido en el Informe N° 002-2020-DIN-VPI-UNAJMA, conforme se detalla en la parte resolutive;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD que otorga la Licencia Institucional a la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1: APROBAR la culminación del Proyecto de Investigación correspondiente al "V Concurso de Proyectos de Investigación – UNAJMA 2018", en la categoría Investigación Docente, según detalle contenido en el Informe N° 002-2020-DIN-VPI-UNAJMA:

➤ INVESTIGACIÓN DOCENTE

Año	Título	Responsable	Integrantes	Informe Final y CD	Artículo Científico	Adeuda Rendiciones
2018	"Diseño y validación de instrumentos de evaluación de competencias en la educación superior universitaria"	Edgar Luis Martínez Huamán	Edwin Daniel Félix Benites Julio César Sichez Muñoz Cecilia Edith García Rivas Plata	SI	SI	NO

ARTÍCULO 2: ENCARGAR a la Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Investigación e Innovación de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Manuel Isaías Vera Herrera
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Abog. Rodney Veliz Montesinos
SECRETARIO GENERAL

